



GOBERNACION DEL HUILA



ACUERDO No.006 DE 2015

09/06/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD HUILA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20155720285051 del 8 de mayo de 2015 viabilizó los proyectos de inversión que cuentan con cofinanciación de los recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales se presentan a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión para su priorización y aprobación.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.





GOBERNACION DEL HUILA

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(ii) **Ajustes**

Que el 27 de abril de 2015, el representante legal del Departamento del Huila, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD HUILA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2015 a sesión presencial para el día 29 de mayo de 2015, entre las 9:00 A.M. y las 12:00 M , la cual fue modificada a solicitud del delegado del Gobierno Nacional, Doctor Samuel Zambrano Canizales, lo cual fue debidamente comunicado a los miembros del OCAD mediante Oficio del 26 de mayo de 2015. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es Ocaddepartamental@huila.gov.co

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen el certificado de cumplimiento de requisitos de aprobación expedido por la Secretaría Técnica, la remisión al Comité Consultivo, los tarjetones y las cartas de presentación de los proyectos presentados, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob



2



GOBERNACION DEL HUILA



pública ejecutora de los mismos, y las instancias encargadas de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven de los proyectos.

Que el día 29 de mayo de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD HUILA manifestó que siendo las 9:00 A.M.se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012..

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.6 del 9 de Junio de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410005	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.	Medio Ambiente y Riesgo - Atención de desastres	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$465.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CAMPOALEGRE	Fondo de compensación regional		2015	\$465.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$465.000.000,00			





GOBERNACION DEL HUILA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - CAMPOALEGRE	Fondo de compensación regional	2015	\$465.000.000,00	N.A.	\$0,00	2015--2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE			Valor	\$465.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410002	MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL VEREDA EL DIAMANTE 2 DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$542.611.951,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$542.611.951,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$542.611.951,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$542.611.951,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.			Valor	\$507.113.973,00	

4

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	Valor	\$35.497.978,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410001	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL VEREDA EL DIAMANTE 1 DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$439.035.344,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$439.035.344,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$439.035.344,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$439.035.344,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.			Valor	\$410.313.406,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.			Valor	\$28.721.938,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013)					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

[Handwritten signature]





GOBERNACION DEL HUILA

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410068	CONSTRUCCIÓN 5 CUBIERTAS TIPD PARA POLIDEPORTIVO EN LOS BARRIOS PUERTA DEL SOL, LA REBECA, ANTONIO BARAYA, LUIS CARLOS GALAN Y CANDID NEIVA, HUILA, CENTRO ORIENTE	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.177.137.282,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$1.177.137.282,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.177.137.282,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.177.137.282,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERHUILA			Valor	\$1.114.713.335,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERHUILA			Valor	\$62.423.947,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013)					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410055	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS DEPORTIVDS Y CULTURALES MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTD DEL HUILA	Deporte - Fomento a la recreación, actividad física y deporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.016.481.033,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$1.016.481.033,00

[Firma manuscrita]

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Valor Aprobado por el Ocad	\$1.016.481.033,00
----------------------------	--------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$1.016.481.033,00		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$962.982.031,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$53.499.002,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410045	CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS PLAN DE VIVIENDA LOS YALCONES DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$885.553.746,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2015	\$400.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$400.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - Comunidad	Propios		2015	\$485.553.746,00

7





GOBERNACION DEL HUILA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$400.000.000,00	N.A.	\$0,00	2015.2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONVIHUILA			Valor	\$836.743.698,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FONVIHUILA			Valor	\$48.810.048,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013)					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410034	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VIA CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y VIA NACIONAL CENTRO POBLAEO GUAYABAL OEL MUNICIPIO DE SUAZA OEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIOAD - FASE 3	\$353.556.103,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUAZA	Fondo de compensación regional		2015	\$253.556.103,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$253.556.103,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUAZA	Propios		2015	\$100.000.000,00

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios - SUAZA	Fondo de compensación regional	2015	\$253.556.103,00	N.A.	\$0,00	2015--2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SUAZA			Valor	\$333.291.953,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SUAZA			Valor	\$20.264.150,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 8. PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410046	CONSTRUCCIÓN IV CENTENARIO SECTOR MARIA PAULA AGRUPACIONES A, B Y C NEIVA, HUILA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAO - FASE 3	\$32.771.200.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Oirectas		2015	\$3.800.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.800.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - NEIVA	Asignaciones Directas	2015	\$412.252.717,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - NEIVA	Propios	2015	\$4.202.685.000,00	

9





GOBERNACION DEL HUILA

Presupuesto nacional - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	Nación	2015	\$11.704.000.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS - AHORRO	Propios	2015	\$1.850.000.000,00
Privadas - BENEFICIARIOS - CREDITO	Propios	2015	\$10.802.262.283,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$3.800.000.000,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE NEIVA			Valor	\$32.322.564.561,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE NEIVA			Valor	\$448.635.439,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 DE 2013)					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013..

[Firma manuscrita]



GOBERNACION DEL HUILA

ARTICULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 13. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total	
2013004410068	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA EN LA VIA DE ACCESO A LA MALOCA CABILDO YANAONA VEREDA NUEVA ZELANDA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.416.036.595,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2013	\$998.667.127,00	2013-2014	\$998.667.127,00	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$417.369.468,00	2015-2016	\$417.369.468,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2013	\$998.667.127,00	N.A	\$0,00	2015-2016
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2015	\$417.369.468,00	N.A.	\$0,00	2015-2016

11





GOBERNACION DEL HUILA

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$1.348.650.343,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$67.386.252,00
Acuerdo de requisitos que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 Y Acuerdo 20 de 2014		

TITULO III

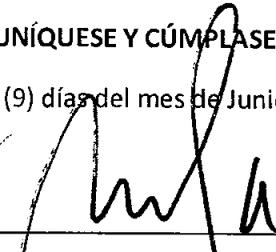
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

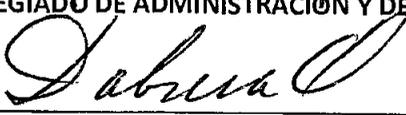
ARTÍCULO 15. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).



CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
GOBERNADOR
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA



DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

Fecha de la sesión del OCAD: 29/05/15

No. del Acta soporte del acuerdo: .006 del 9/06/15

12

